



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 28 DIC 2016

Expte. N° 17.743/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita por razones de servicio, que el Sr. Víctor Ángel SANGUINO continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, a partir del 1° de noviembre de 2016 y por el término de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1484-16 se acepta la renuncia presentada por el Sr. SANGUINO, al cargo de Subjefe de Departamento, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES – IMPRENTA dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con efecto al 1° de noviembre de 2016, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

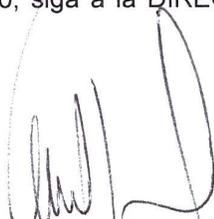
ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Sr. Víctor Ángel SANGUINO, D.N.I. N° 8.459.025, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, en un cargo de Subjefe de Departamento, Categoría 4 de la DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES – IMPRENTA dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a partir del 1° de noviembre de 2016 y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante Categoría 4 de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 3°.- Instruir a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a iniciar en forma inmediata los trámites necesarios para el llamado a concurso del cargo vacante.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1490-16